



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007-2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 002135 -2016- DREL P

Santa María, 30 DIC. 2016

Visto, los documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, garantizar el normal desarrollo de las Actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas programadas en su sede institucional y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional, a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad oportuna y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

Que, el numeral 176.1 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el encargo es la autorización para ocupar temporal y excepcionalmente un cargo vacante de mayor responsabilidad, sin exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 093-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 09-12-2016, el Director Técnico Normativo de Docentes del Ministerio de Educación, comunica que los Oficios Múltiples N° 048-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y N° 043-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, se encuentran vigentes para el periodo 2017, lo que implica la posibilidad de ratificar a los especialistas de educación, entre otros cargos, de resultar evaluados favorablemente, tal como lo establece la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU, de fecha 20-11-2015, se aprueba la norma técnica denominada "NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENCARGO DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS, JERÁRQUICOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL", con el objetivo de establecer las disposiciones para la organización, implementación y ejecución del proceso de encargos referido y seleccionar al personal docente nombrado con el perfil idóneo a fin de ocupar las distintas plazas vacantes existentes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.9. del dispositivo legal referido en el considerando precedente, los profesores encargados en los diferentes cargos (directivos, jerárquicos y especialistas de educación) son evaluados al finalizar la tercera o cuarta semana del mes de noviembre, por el jefe inmediato superior según corresponda. Los profesores encargados que resulten evaluados favorablemente y previa opinión favorable, serán ratificados en sus mismos cargos por un periodo lectivo adicional, en tanto continúe vacante la plaza;

Que, a través del Informe N° 27-GRL-DREL P/DGP-D/2016, el director de Gestión Pedagógica de la sede de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, comunica al titular de la entidad las incidencias en torno al proceso de evaluación y ratificación, declarando como especialistas ratificados para el mes de enero del año 2017 a los siguientes docentes: NANCY MARGOT CELEDONIO DIAZ, JORGE ULISES CORPUS BRUNO, EDWIN GERMAN PAIPAY ROMAN, MIGUEL ANGEL MINAYA SALAZAR, JOSE ANTONIO SERPA ESTUPIÑAN, ABAD PABLO RAMOS ROMERO, WILFREDO NEMESIO JURADO BERNABEL, MARCELO PABLO MARTINEZ GREMIOS, LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ ROMERO, ERIC ALEXANDER BRAVO MONTROYA, MIGUEL ARTURO HERRERA VILLANUEVA, VILMA MERCEDES CARDENAS GONZALES y ANA BERTHA MAYO QUINTEROS; por lo que el Director Regional de Educación, a través del Oficio N° 4765/GRL-DREL P-D/2016, dispone la emisión de los proyectos de resolución a través de los cuales se ratifique a los especialistas referidos, en las plazas vacantes que venían ocupando durante el año 2016, por el mes de enero del año 2017;



Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección, por la Directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y por el Encargado de Personal mediante la Orden de Ejecución N° 759-2016/GRL/DRELP/DOAIE-EPER; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 30581 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", los Decretos Supremos N° 015-2002-ED y N° 022-2003-ED, la R.V.M. 076-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR durante el mes de enero del año 2017, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el **DESTAQUE Y ENCARGATURA** del profesional que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: SERPA ESTUPIÑAN, JOSE ANTONIO
REFERENCIA (EXPEDIENTE-OFICIO-MEMO RESOLUCIONES)	: Oficio N° 4765/GRL-DRELP-D/2016
CODIGO MODULAR	: 1015725564
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)	: 15725564
FECHA DE NACIMIENTO	: 09/01/1971
SEXO	: MASCULINO
TITULO Y/O ESTUDIOS – ESPECIALIDAD	: Licenciado en Educación – Especialidad Ciencias Histórico Sociales N° 28507-P-DDOO- U.N.J.F.S.C. – Huacho Magister en Administración de la Educación – U. C.V.
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	: Profesor por horas I.E. "21544", 24 horas de Jornada Laboral
ESCALA MAGISTERIAL	: III (Ley de Reforma Magisterial N° 29944)
REGIMEN DE PENSION	: AFP PROFUTURO
CUISPP	: 559401JSEPU8 F. AFILIACIÓN: 05-03-1997
CENTRO DE TRABAJO	: SEDE DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS
CARGO	: ESPECIALISTA EDUCACIÓN – TECNOLOGÍA EDUCATIVA
CODIGO DE LA PLAZA	: 222111114150
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
MOTIVO DE LA VACANTE	: CAP DRELP – Dirección de Gestión Pedagógica.
VIGENCIA	: A partir del 01-01-2017 hasta el 31-01-2017 y/o hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que en cumplimiento del D.S. N° 004-2013-ED, el Profesor destacado y encargado percibe la remuneración íntegra mensual y las asignaciones temporales por cargo de destino, así como también la asignación por jornada de trabajo adicional de ser el caso.

ARTÍCULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30581 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017".

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes y derivar a la oficina de Escalafón, para su inscripción.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
Lic. JOSE LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

